

PUNTOS DE CONTACTO DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA CITEL PARA INTERCAMBIO DE INFORMACION DE ASPECTOS RELACIONADOS CON TIC, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Aprobar la propuesta del Relator de TIC, medio ambiente y cambio climático, que consiste en solicitar a cada país miembro de la región la CITEL, que establezca un punto de contacto (delegado permanente) para el intercambio de información, canalización de encuesta y consultas referentes a TIC, medio ambiente y cambio climático, lo cual, permitirá obtener información requerida por el relator para evaluar los aspectos vinculados con normativa, proyectos, políticas y planes implementados por los Estados Miembros, y tomar dicha información como línea base para la elaboración de un manual de diagnóstico y mejores prácticas que será parte de la carpeta técnica de la relatoría.

La información del punto de contacto requerida es la siguiente:

Nombre:

País:

Institución:

Cargo:

e-mail:

Números de contacto:

Fax:

2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL, solicitar a las delegaciones de los Estados Miembros de la CITEL la información del punto de contacto respectivo.

3. Solicitar a la Relatoría sobre TIC, medio ambiente y cambio climático del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios, a que brinde el apoyo necesario a la Secretaría para la ejecución del encargo anterior.

4. Invitar a los Estados Miembros de la CITEL a entregar los datos del punto de contacto y a contribuir con sus experiencias en TIC, medio ambiente y cambio climático a fin de obtener la información requerida por la Relatoría respectiva.

¹ CCP.I-TIC/doc. 2273/11